

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS MINERAS: BUENAS PRÁCTICAS

ZEGARRA AGUILAR
—abogados—



La población en general considera que la responsabilidad social dentro del sector minero se orienta únicamente a la construcción de iglesias, locales comunales, donativos, organización de eventos sociales y actividades deportivas. No obstante, la responsabilidad social va más allá, abarcando iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de gestión del desarrollo local, así como potenciar la competitividad en los rubros de salud, crecimiento económico y educación.

Siendo más específicos, comprende la aplicación de estrategias para el desarrollo sostenible, la planificación de relaciones comunitarias, la constante consulta con líderes sectoriales, la elaboración de estudios de impacto social, la gestión de conflictos socioambientales mineros, la elaboración de estrategias de comunicación, el control de psicosociales en minería y las relaciones públicas.

Mediante la concreción de dichas actividades, las empresas mineras contribuyen proactivamente con el desarrollo de las comunidades locales, con la protección del medio ambiente y con los valores sociales, construyendo una cultura de paz y diálogo.

Actualmente, las empresas mineras estilan contratar a especialistas en Responsabilidad Social con la finalidad de optimizar la gestión de la organización, otorgándole a este aspecto de la actividad empresarial una notoria importancia. Asimismo, las empresas mineras cuentan con fondos especializados destinados a utilizarse únicamente en actividades de desarrollo social, pues, mediante la realización de las actividades mencionadas con anterioridad, se mantienen altos estándares operativos, ambientales, laborales, sociales y de seguridad, consolidando una percepción positiva en la opinión pública.

Es en ese sentido, las empresas pertenecientes al sector minero deben considerar con seriedad llevar a cabo las denominadas “buenas prácticas sociales”, las cuales implican la concreción en la realidad de la responsabilidad social anteriormente explicada, con el fin de obtener la denominada “licencia social”.



**Renato
Lozada
Herrera**

Abogado
Asociado del
Área de
Compliance y
Protección de
Datos
Personales